REF.: Licitación Pública N ° 03/2025 –expediente 4038-1795-D-2025

Miramar, 24 de Junio de 2025.-

ACLARATORIA – MEMORIA TECNICA

SUPERFICIE EDIFICABLE (Pág. 61)
La superficie cubierta total de las edificaciones correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales 1, 2, y 3 con destino Bar-Restaurant será de hasta 200m2 a resolverse en un nivel, con un retiro mínimo de 8m desde el límite del cordón.
La superficie cubierta total de las edificaciones correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con destino Bar-Restaurant será de hasta 300m2 a resolverse en hasta dos niveles, no debiendo la planta inferior superar los 200m2.

Dado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios, publicado por la DIRECCION DE CONCESIONES Y GESTION TERRITORIAL